



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Dirección Regional Norte  
Grupo Regional Administrativo y Financiero

Oficio No. 0305-DRNT-2026  
Barranquilla, 2026-06-04

**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROPUESTAS**

**REFERENCIA:** Mínima Cuantía 0020-DRNT-2026

**OBJETO: “373 - MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA REGIONAL NORTE”**

En Cumplimiento del Artículo 2.2,1.1 ,2.2,3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia. quedará, así:

**1. SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO**

JEAN RAFAEL TERAN NAVARRO  
Profesional Especializado Jurídico  
Dirección Regional Norte

**2. SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO**

OSCAR RODRIGUEZ TORRES  
Técnico GRADF

**3. SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Y ECONOMICO**

PARMENIDES DE LA ROSA FANDIÑO  
Profesional Especializado Dirección Regional Norte

Por lo anterior y en el marco de su competencia, deberán resolver las observaciones y evaluar las ofertas que se presenten en el proceso, así como emitir respuesta a las solicitudes de aclaraciones al informe de verificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley

En cumplimiento de la anterior, el comité asesor deberá hacer seguimiento al proceso y en virtud de los principios de economía y transparencia, deben atender su función conforme a las reglas de preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las etapas para la selección del contratista conforme a la modalidad de contratación que corresponda

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección, los integrantes del comité deben emitir el informe final en el que deben incluir la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dirigida a la Ordenadora del Gasto

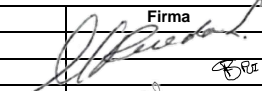
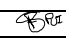
Las respuestas y/o documentos expedidos por cada subcomité, deberán ser remitidos como mínimo un día hábil de antelación a su publicación al Grupo Regional Administrativo y Financiero [contratacionregionalnorte@medicinalegal.gov.co.](mailto:contratacionregionalnorte@medicinalegal.gov.co), con copia a la Unidad Administrativa y Financiera



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Dirección Regional Norte  
Grupo Regional Administrativo y Financiero

[drntadministrativa@medicinalegal.gov.co](mailto:drntadministrativa@medicinalegal.gov.co), para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

  
**ALVARO JESÚS HERNÁNDEZ ZAMBRANO**  
Directora Regional Norte

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Milagros Rueda López, Profesional Universitario GRADF		2026-06-04
Revisó	Ingeniera Sandra Ferreira Pérez-Coordinadora GRADF		
Aprobó:	Dr. Álvaro Jesús Hernández Zambrano -Director Regional Norte (E)	